



Iustice Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

21 JUL 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2374 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha de 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

- ↳ Tómese conocimiento de la Resolución Exenta N° 616 R.M. del 02 de junio de 2023: Aprueba Modificación Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución entre SERNAMESG R.M. para el Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres: Dispositivos Centros de Mujer, mediante Decreto ALC. 2076 (27/06/2023).
- ↳ El comprobante de ingreso N° 575005 del 20 de junio de 2023, por ingreso de recursos enviados al programa Centro de la Mujer Buin, ajuste por modificación - aumento de remuneración a honorarios.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.051.006 – Centro de la Mujer Buin**.
- 3.- El Memo N° 1122 del 06 de julio de 2023, enviado por el Director de DIDEKO, que solicita al Administrador Municipal autorizar Anexo de contrato para los Profesionales que prestan servicios en el marco del dispositivo Centro de la Mujer Buin - CDM, en el sentido de *aumentar el monto a cancelar por concepto de honorarios, a contar de mayo 2023*.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la *Modificación* de los contratos a Honorarios suscrito con personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Profesionales - Trabajador Social – Coordinador y Administración General; Trabajadora Social; Psicóloga; Abogado**, en el marco del Programa Centro de la Mujer Buin, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Felipe Diego Castillo Jaque		1.324.155.-	01/05/2023	31/12/2023
2	Daniela Tabila Araya Orellana		1.152.951.-	01/05/2023	31/12/2023
3	Michelle A. Guajardo González		1.152.951.-	01/05/2023	31/12/2023
4	Nolly Naureen Rivera Arriagada		1.225.627.-	01/05/2023	31/12/2023

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- La Modificación de los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la asignación Administración de Fondos **114.05.96.051.006 – Centro de la Mujer Buin**.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ans
Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.